

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veintiocho de julio de dos mil veintiuno

Se reconoce a la abogada *Carolina Abello Otálora*, como apoderada de la parte solicitante *Banco Davivienda S.A.*

Conforme a lo pedido y con apoyo en lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 1676 de 2013, Núm. 2° del art. 2.2.4.2.3 y Núm. 3° del art. 2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, se resuelve:

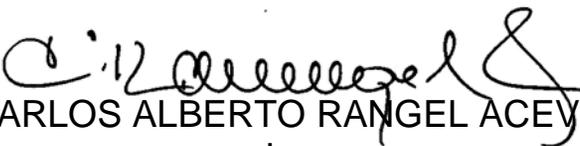
Ordenar la aprehensión del vehículo automotor identificado con placas **THS207**, de propiedad de la deudora *María Cristina Muñoz Palechor* identificada con cedula de ciudadanía No. 40.778.807.

Para tal fin se comisiona a la Policía Nacional, Sijin, Grupo Automotores, para que proceda a su inmovilización y ponga el vehículo a disposición de este despacho en los parqueaderos autorizados por el acreedor garantizado:

| CIUDAD | PARQUEADERO | DIRECCION |
|-----------------|--|--|
| MOSQUERA | SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S. SIA | CALLE 4 No. 11-05 BODEGA 2 BARRIO PLANADAS |
| BOGOTÁ | SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S. SIA | CALLE 20 B No. 43A-60 INT. 4 |
| BARRANQUILLA | SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S. SIA | KM 5 VIA JUAN MINA COSTADO MUEBLES RELAX |
| CALI | BODEGAS JM | CARRERA 9 No. 31-79 BARRIO INDUSTRIAL |
| CALI | CALI PARKING (DIANA BARRAGAN) | CARRERA 66 No. 13-11 BOSQUES DEL LIMONAR |
| GIRÓN SANTANDER | JULIAN ANDRES BARAJAS JAIMES - NAPOLES | CARRERA 3 No. 60-20 Vía Chimita - Girón |
| PEREIRA | LA 17 PARKING SAS | CALLE 17 No. 8-49 CC. La 17 |
| MEDELLIN | SERVICENTRO AUTOMOTRIZ LA 43 | CARRERA 70 # 01-150 FRENTE A LA CLÍNICA LAS AMÉRICAS |

Una vez se encuentre inmovilizado el vehículo y a órdenes del juzgado, se dispondrá sobre su entrega.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez